CASH
SUPLEMENTO ECONOMICO DE PAGINA/12 27 DE FEBRERO DE 2000 N°515 AÑO 10

Daniel Jayo

EXCLUSIVO

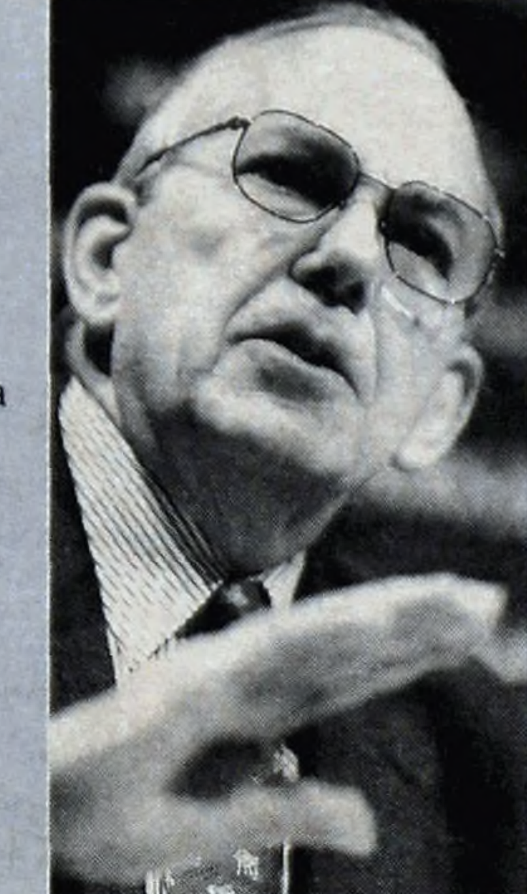
Un informe encargado por el gobierno anterior revela que en el mercado de combustibles las tres multinacionales del sector operan como un cártel, con ganancias extraordinarias por 1000 millones de pesos al año. Hasta hoy, ninguno de los informes oficiales reconocía un acuerdo entre las compañías. La investigación que anunció Machinea se abrirá contra Repsol-YPF, Esso y Shell, busca, justamente, demostrar que las empresas abusan de su posición dominante de mercado.

DUEÑOS DEL MERCADO

El documento, que nunca fue difundido por presiones del poder económico, sostiene además que en la mayoría de los quince sectores industriales investigados los índices de concentración económica triplican el límite que la División Antitrust del Departamento de Justicia norteamericano fija para clasificar a una industria "altamente concentrada". Cemento (Amalita) y Siderurgia (Techint) son otros dos grupos investigados por prácticas anticompetitivas.

Sumacero

el Personaje



Dijo Michel Camdessus en su despedida como director Gerente del FMI: "¿Frustaciones? No haber logrado corregir la tendencia mundial de hacer del FMI el chivo expiatorio de toda catástrofe, y no haber logrado comunicar lo bien que el FMI cumple su función de ayudar a los países a emprender programas de estabilización y ajuste estructural". Sin palabras.

el Dato

La AFIP reclama a **Aerolíneas Argentinas** (AA) 20 millones de pesos por la falta de retenciones impositivas sobre dinero girado al exterior entre 1994 y 1998. Luego de que AA desmontara su sistema de reservas, instaló uno nuevo con base en Iberia, lo que motivó que se celebre un contrato de cesión por el cual abonaría a la línea aérea española, en concepto de cesión de uso de la base de datos global, alrededor de 15 millones de dólares anuales. Las investigaciones de la AFIP determinaron la falta de las retenciones previstas en la legislación local. Aerolíneas argumentó la doble imposición al considerar que tales beneficios eran de fuente extranjera. Sin embargo, la ley argentina de impuesto a las Ganancias establece que la renta percibida por el prestador del exterior debe considerarse, para casos como éste, en su totalidad de fuente local.

EL ACERTIJO

Tres amigos fueron a un bar y tomaron tres cervezas. Cuando llegó el momento de pagar, la cuenta ascendía a 25 pesos. Entonces pusieron 10 pesos cada uno y, como la camarera les trajo el vuelto en monedas de un peso, cada uno tomó una moneda y dejaron dos de propina. Haciendo cuentas los amigos se dieron cuenta de que habían pagado 9 pesos cada uno –10 pesos menos la moneda–. En total, 9 pesos cada amigo, por tres son 27 pesos, más dos que dejaron de propina a la camarera son 29 pesos. **¿Dónde está el peso que falta?**

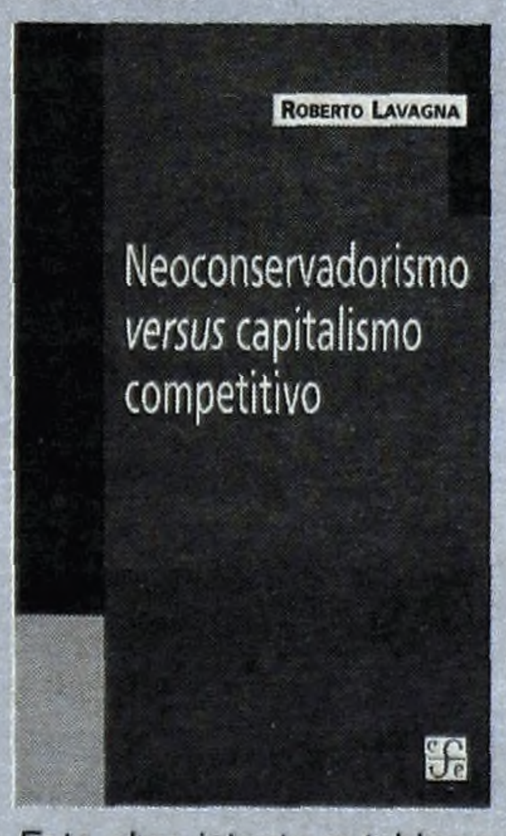
Respuesta: Las matemáticas son exactas, pero cuando se aplican a la economía es muy usual enredarlas: Lo correcto es decir que pagaron 27, 25 a la caja y dos de propina.

Empresas

Kodak Argentina invirtió 3 millones de dólares en la Promoción Verano 2000 "Jugá y Ganá". Este tipo de promociones estacionales representan un alto porcentaje del presupuesto anual de marketing de la firma. Para el corriente período estival, todos quienes revelen sus fotografías en cualquier Kodak Express participarán de una promoción en la que siempre resultarán premiados con descuentos en nuevas compras, cámaras y películas, y hasta viajes a los principales parques de diversiones del mundo.

el Libro

NEOCONSERVADURISMO VERSUS CAPITALISMO COMPETITIVO
Roberto Lavagna
Editorial Fondo de Cultura Económica



Esta obra intenta establecer una antigua relación de la historia económica, la que vincula lo que el libro llama la "realidad objetiva" de las últimas tres décadas y su producción ideológica a nivel de las ideas económicas. Su afirmación es la negatividad de los años de la apoteosis conservadora, pues a partir de 1965 resultó evidente la disminución del crecimiento mundial. Como a pesar de su fracaso el neoconservadurismo mantiene su arrogancia, el autor contrapone las pautas para la construcción de un capitalismo competitivo y sustentable, compatible con una democracia participativa.

El cártel del surtidor

POR MAXIMILIANO MONTENEGRO

El ministro de Economía, José Luis Machinea, anunció esta semana que el Gobierno iniciará una investigación en el mercado de combustibles para determinar si Repsol-YPF, Shell y Esso "abusan" de su posición dominante para fijar precios más elevados de los que deberían si existiera un mínimo de competencia. Sin embargo, si el Gobierno piensa investigar hasta las últimas consecuencias, haría bien en empezar por los propios archivos oficiales de la Secretaría de Industria. Allí duerme un voluminoso informe, encargado dos años atrás a un pelotón de expertos del Instituto Di Tella, sobre las "conductas anticompetitivas" evidenciadas en 15 sectores industriales altamente concentrados. El capítulo dedicado a combustibles dice que "las subas simultáneas de precios y la ausencia de guerra de precios parecen indicativas de una situación de cartelización" entre las compañías líderes para obtener ganancias extraordinarias a costa de los consumidores. Afirma que "la suba de precios simultáneas" han surgido "en muchos casos de los encuentros de las mismas (empresas) en la Cámara de la Industria del Petróleo". Y menciona una de las condiciones para que tal situación se mantenga: "La penalidad esperada para formar parte del cártel debe ser baja en comparación con la ganancia esperada". Cálculos oficiales estiman que por mantener los precios inflados las petroleras embolsan extra alrededor de 1000 millones de dólares anuales. ¿Bastará la amenaza oficial para resignen tamaño bocado?

El documento, que jamás fue difundido por presiones del poder económico, sostiene, además, que en casi todos los sectores estudiados los índices de concentración económica triplican el límite que la División Antitrust del Departamento de Justicia norteamericano fija para calificar a una industria como "altamente concentrada". En tanto, asegura que en por lo menos cuatro sectores –cemento, materiales para la construcción, vidrio y siderurgia– se detectaron maniobras colusivas (acuerdos entre los oferentes) o monopólicas para vender por encima de los precios de competencia (ver aparte).

Cártel: "Alejados de los lobbies, el equipo de expertos del Di Tella aseguró que existía "colusión" en el mercado de combustibles "con comportamientos tipo cártel".

Probar que los gerentes de las multinacionales YPF-Repsol, Esso y Shell se reúnen en secreto o entablan conferencias telefónicas para discutir cómo repartirse el mercado y pactar un rango de precios que maximice los beneficio de todos, en perjuicio de los consumidores, pareciera una misión imposible. Pero no hace falta pescar in fraganti a los ejecutivos riéndose de la mano invisible de Adam Smith para constatar lo obvio: que están haciendo valer su poder oligopólico. De hecho, en los últimos años, el Estado ya abrió dos causas, en 1993 y 1998, contra las petroleras, acusándolas de abuso de posición dominante y concertación de precios. Ambas investigaciones, realizadas por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), destacaron la facilidad con que las empresas eran formadores de precios, trasladando totalmente al precio final cualquier aumento en el impuesto a los combustibles; o competían "a través de publicidad, propaganda, sorteos, pero no de precios". Sin embargo, ninguna se atrevió a concluir que las grandes, que acaparan el 90 por ciento del mercado de naftas y gasoil, actuaban en forma de cártel, y las causas se cerraron.

LOS DUEÑOS DE LA MANGUERA

Empresa	Participación de mercado (En porcentaje)	3 PRIMERAS
COMBUSTIBLES		
Nafta súper		
Repsol-YPF-EG3	53	92
Shell	22	
Esso	17	
Otras	8	
Nafta común		
Repsol-YPF-EG3	54	86
Shell	17	
Esso	15	
Otras	14	
Gasoil		
Repsol-YPF-EG3	56	89
Shell	16	
Esso	17	
Otras	11	

Alejados de los lobbies que suelen rodear a los funcionarios, el equipo de expertos del Instituto Di Tella no dudó en asegurar que existía "colusión" en el mercado de combustibles "con evidencias de comportamientos oligopólicos cooperativos tipo cártel". El entonces secretario de Industria Alieto Guadagni, que había pagado con fondos públicos el estudio, prefirió archivarlo, quitando a la sociedad una invaluable fuente para la discusión pública y dejando latente la posibilidad de que, ante cada desplante de los dueños del surtidor, el funcionario de turno pudiera amenazar con abrir otra investigación.

Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:* "A pesar de la apertura y la desregulación del sector llevada a cabo en los últimos años, mercado de combustibles presenta una estructura oligopólica que posibilita los acuerdos de precios, comportamiento que se percibe más claramente en el segmento de refinación y, en menor medida, en el de distribución".

■ "Desde el ámbito oficial el problema fue percibido ya en noviembre de 1993, cuando el Poder Ejecutivo presentó una denuncia en la CNDC contra las tres empresas principales del sector (en ese entonces, YPF, Esso y Shell)... En abril de 1994 dicha comisión dictaminó que los hechos denunciados (abuso de posición dominante y concertación de precios) no encuadraban en las proscripciones de la ley 22.262, por lo que cerró las actuaciones sin capacidad de probar una actitud concertada en las variaciones de precios observadas".

■ No obstante, "debe remarcarse que las subas de precios simultáneas entre estas compañías no han sido infrecuentes, surgiendo en muchos casos de los encuentros de las mismas en la Cámara de la Industria Petrolera".

Acuerdo: "Debe remarcarse que las subas de precios simultáneas de las compañías han surgido en muchos casos de encuentros en la Cámara de la Industria Petrolera".

■ "... a partir de la desregulación se abre una brecha entre los precios domésticos y los externos, llegando a observarse evoluciones contrarias durante ciertos períodos (con crudo en baja, los precios de los combustibles locales suben en 1993)...".

■ "Los market share (participación de mercado) de las compañías grandes no sufrieron modificaciones importantes, ni se aprecia competencia de precios entre ellas una vez fijado el escalonamiento respectivo".

■ "Aun en contextos recesivos, no se producen ajustes en los precios aunque sí en las cantidades vendidas".

TERCERA INVESTIGACION CONTRA LOS GIGANTES

¿Será la vencida?

Hasta ahora, el único "triunfo" rutilante de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia desde su creación fue la decisión de aplicar, en marzo del año pasado, una multa de 109 millones de pesos a YPF por abuso de su poder monopólico, en perjuicio de los consumidores, en la venta de gas licuado. Sin embargo, la resolución fue apelada por la empresa y actualmente está siendo evaluada por la Cámara Penal Económica. Sin duda, además de la nueva causa contra las petroleras, las otras dos causas que concitarán en el futuro la atención son la del cemento, que compromete seriamente a Amalita Fortabat, y la de siderurgia, que salpica al poderoso grupo de la familia Rocca. La nueva ley de Defensa de la Competencia, aprobada a fines del año pasado (ver página 4), establece multas de hasta 150 millones de pesos y hasta cabe la posibilidad de que un juez ordene el desemembramiento de la empresa si se la encontrara culpable de manejos de mercado anticompetitivos. La ley anterior contemplaba el castigo prisión para los directivos de las firmas, como ocurre en Estados Unidos. YPF ya logró esquivar, junto a Esso y Shell, dos investigaciones por combustibles. "La baja desafiabilidad del mercado de combustibles ha implicado que la competencia en este mercado haya tomado formas a través de la publicidad, propaganda, sorteos, pero no de precios", dice el último dictamen de la CNDC sobre el sector. Pero lejos está de hablar de comportamientos en forma de cártel: "Las importaciones no han tenido un efecto disciplinador de los precios domésticos, debido a los problemas logísticos, legales y del sector comercializador", justifica.

■ "... tal cual fue descripto a lo largo de este trabajo, el mercado de combustibles líquidos se encuentra altamente concentrado... con evidencias de comportamientos oligopólicos cooperativos tipo cártel, ya que cada empresa actúa (aun si no se probara un acuerdo explícito) como si fuera integrante de un cártel, puede maximizar su propio beneficio y el del conjunto de los oferentes, tomando en cuenta las acciones de sus competidores".

■ "... el cártel ha funcionado para fijar acuerdos tácitos de precios y no por una restricción de las cantidades producidas, como suele ocurrir con los productores de petróleo reunidos en la OPEP."

■ "Estos acuerdos han influenciado a los distribuidores independientes y a los concesionarios de las empresas formadoras de precios, que se subordinan a sus decisiones por la especial relación contractual que los liga a largo plazo y la imposibilidad de vender a precios libremente fijados."

Esta semana, en la conferencia de prensa que ofreció junto a Machinea, el secretario de Energía, Daniel Montamat, explicó el set de medidas que apuntan a alentar la importación de combustibles. Y, como quien revela un secreto de Estado, para justificar la nueva investigación contra las petroleras, afirmó: "Encontramos diferencias de entre 7 y 10 centavos entre el precio sin impuestos de las naftas importadas y el precio sin impuestos en los surtidores. En el caso del gasoil, la diferencia es de entre 3 y 5 centavos".

Las dos investigaciones de la CNDC y la pedida al Di Tella coinciden en señalar esta diferencia como "la mayor evidencia" de que la competencia en el mercado de combustibles no funcionó. De hecho, la convergencia de los precios locales con los internacionales fue uno de los objetivos centrales invocados por el Gobierno al desregular el sector en 1991, el mismo año en que se privatizó YPF.

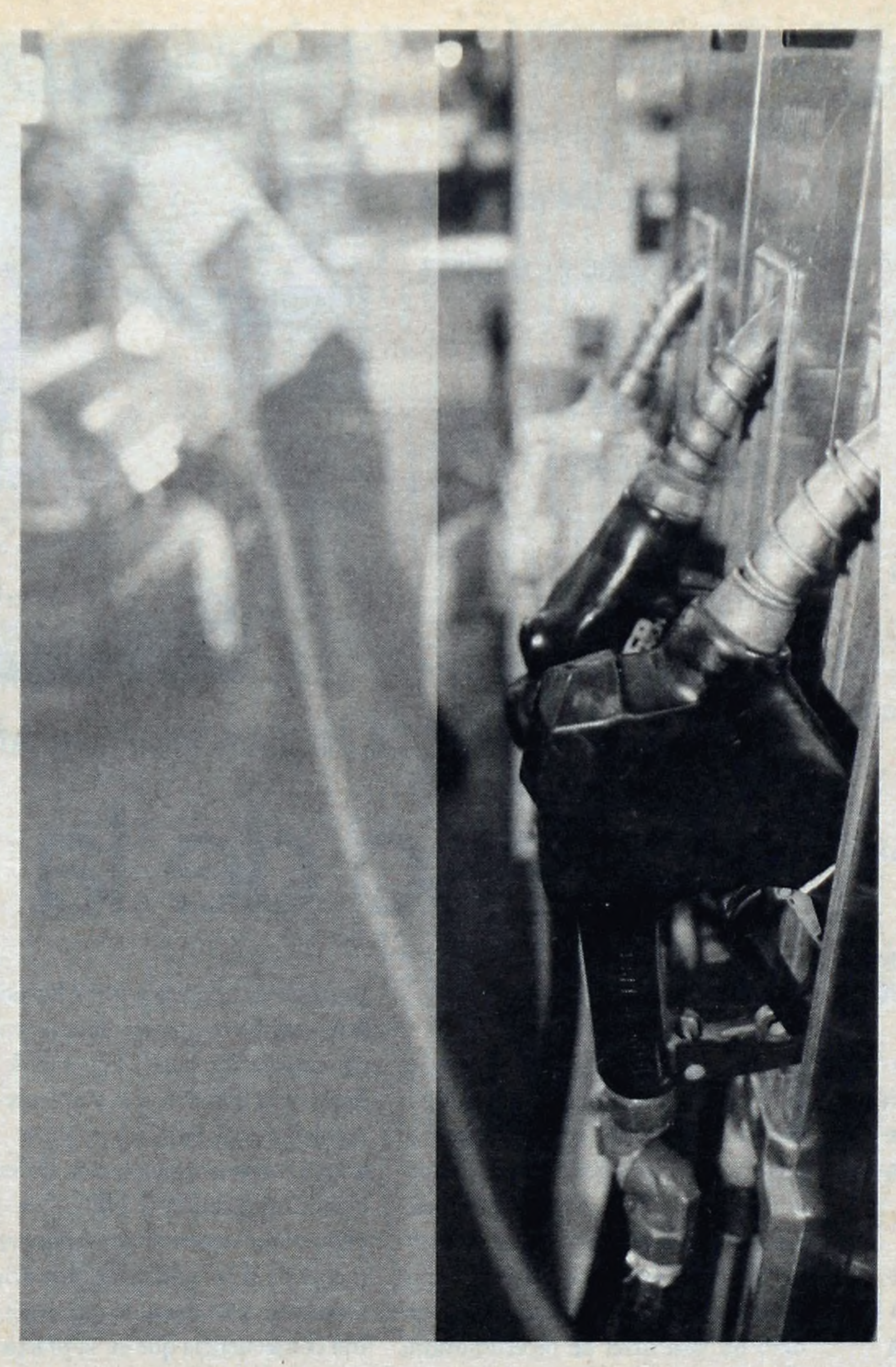
De acuerdo con los cálculos oficiales, incluidos en los estudios de 1998, la renta extraordinaria que recaudan las petroleras por esos centavos de más

> **Penalidad:** El documento asegura:el cartel se basa en que "la penalidad esperada por formar parte del cártel debe ser baja en comparación con la ganancia".

por litro representan cerca de 1000 millones de pesos anuales.

El informe del Di Tella dice que "las condiciones para la perdurabilidad del cártel son dos: Primero, "el cártel debe ser capaz de sostener los precios sin inducir una competencia adicional importante de las firmas que no lo integran". Las medidas anunciadas por Machinea buscan levantar las barreras a la entrada de nuevos competidores, estimulados a morder parte de esas ganancias extraordinarias de las que hoy se apropian las tres multinacionales. En la lógica de un mercado libre, la voracidad de estos nuevos jugadores debería disparar una competencia de precios que, con el tiempo, terminara por devolver los 1000 millones de pesos al bolsillo de los consumidores. Sin embargo, todos concuerdan en que ni las mejores facilidades legales e impositivas podrían inducir una inundación de combustible importado, dado que existen restricciones de logística (inadecuada infraestructura portuaria y de almacenamiento) y de comercialización (sólo el 10 por ciento de las estaciones de servicio son independientes) insalvables en el corto plazo. Así, de transitar sólo ese camino, el mercado seguiría guiado por años por la mano negra del petróleo.

De removerse la segunda condición que identifica el informe, los efectos podrían ser inmediatos. Es la que dice que "la penalidad esperada por formar parte del cártel debe ser baja en comparación con la ganancia esperada". La nueva Ley de Defensa de la Competencia fija multas de hasta 150 millones de dólares a quienes incurran en comportamientos tipo cártel y menciona la posibilidad de que las empresas sean obligadas a "desconcentrarse o dividirse" para reestablecer la competencia. ¿Cuántas investigaciones más tendrá que encargar Machinea antes de subirle los costos al cártel? C



■ Un informe encargado hace dos años por la Secretaria de Industria, que nunca se difundió dice que YPF, Esso y Shell actúan como un cártel en el mercado de combustibles, acordando no competir por precios para obtener ganancias extraordinarias.

■ Asegura que una de las condiciones para que tal situación se mantenga es que "la penalidad esperada para formar parte del cártel debe ser baja en comparación con la ganancia esperada".

■ Cálculos oficiales estiman que por mantener los precios inflados las petroleras embolsan ganancias extra por 1000 millones de dólares anuales ¿Bastarán las amenazas de Machinea de abrir otra investigación antimonopólica para que las empresas resignen tamaño bocado?

■ El informe sostiene, además, que en los quince sectores industriales estudiados los índices de concentración económica triplican el límite que la División Antitrust del Departamento de Justicia norteamericano fija para calificar a una industria como "altamente concentrada".

LA CONCENTRACION TRIPLICA LOS LIMITES ANTITRUST NORTEAMERICANOS

Los dueños del mercado

Aun considerando la diferencia de escala en los mercados, si la aplicación de las leyes antimonopolios en Argentina se acercara a los patrones de Estados Unidos más de un grupo económico local, o multinacional radicada en el país, estaría en serios problemas. El informe contratado a los expertos del Instituto Di Tella, que el menemismo nunca difundió, revela un asombroso grado de concentración en los 15 sectores industriales analizados.

A diferencia de lo que sucede con los servicios públicos o las AFJP, la concentración en la industria no necesariamente indica que los clientes sean cautivos, ya que teóricamente la apertura comercial sería un disciplinador de los precios. Sin embargo, el estudio señala que en por lo menos cuatro de los sectores (cemento, materiales para la construcción, siderurgia y vidrio) las barreras a las importaciones y el manejo cartelizado o monopólico de las empresas mantienen los precios elevados en el mercado local.

El informe calculó para todos los sectores un índice de concentración llamado de "Herfindahl". "A título de referencia, la División Antitrust del Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos establecieron que una industrial con un índice superior a 0.18 debía considerarse altamente concentrada", afirma el documento. En mayoría de las industriales relevadas el índice duplica o incluso triplica ese límite de referencia, lo que en Estado Unidos pondría en alerta roja a la División Antitrust del Departamento de Justicia. Los sectores más llamativos son los siguientes:

■ **Cemento:** con el liderazgo de Loma Negra, propiedad de Amalita Fortabat, tres empresas (Juan Minetti y Corcemar se fusionaron y son propiedad del grupo suizo Holderbank) se reparten el mercado y fijan precios por encima de la paridad de importación, como ocurre en combustibles. Hay "evidencia de colusión y de reparto de mercado", sostiene el informe. El año pasado, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia abrió de oficio una investigación contra las cementeras, después de que la revista veintiuno publicara memorándum intercambiados entre las compañías que dejaban constancia de acuerdos de precios y reparto de mercado en diversas áreas del país.

■ **Vidrio:** Vasa es el único productor local, fijando precios por encima de los de importación. Pero en este caso el comportamiento cartelizado está dictado a nivel internacional. La

> **Denuncia:** "El año pasado, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia abrió de oficio una investigación contra las cementeras".

CNDC tiene abierta una investigación en el mercado de vidrio plano.

■ **Siderurgia:** Techint y Acindar concentran casi toda la producción local de hierro primario, a la par que se produjo en los últimos años de un efecto domino entre los laminadores independientes, supuestamente impulsada por las condiciones fija el oligopolio de los dos grandes grupos económicos. Existe una denuncia contra Siderar en aceros planos por abuso de posición dominante. Los antidumping que, silenciosamente, consiguieron los popes del acero en los últimos años limitó la competencia importada.

■ **Materiales de construcción:** "el hecho de que los principales productores posean una participación considerable entre los importadores tiende a hacer pensar que la competencia no es todo lo efectiva que sería deseable". De otro modo: los precios locales todavía son caros.

■ **Petroquímica y química pesada:** los precios podrían ser menores a los de importación, porque Argentina es excedentaria en estas producciones. Sin embargo, el poder de mercado que ejercen los productores en cada rama fija un piso a los precios.

CARTELES Y MONOPOLIOS

Empresa	Participación de mercado (En porcentaje)	3 PRIMERAS
CEMENTO		97
Loma Negra	55	
Juan Minetti/Corcemar (Holderbank)	31	
Cementos Avellaneda	11	
Petroquímica Comodoro Rivadavia	3	
SIDERURGIA BASICA		97
Siderar (Techint)	55,3	
Siderca (Techint)	18,9	
Acindar	22,7	
Aceros Zapla	3,1	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		81
Cerámicos (SanLorenzo, Zanón, Cerro Negro)	**60,0**	
Sanitarios (Ferrum, 77%; Capea, 20%)	**97,0**	
Grifería (FV, 71%; Piazza, 17%; Peirano, 9%)	**87,0**	
ALUMINIO		100
Aluar	100	
VIDRIO		100
Producción: VASA	100	
Transf.: Sta. Lucía Cristal (VASA)	80	
NEUMATICOS		100
Firestone	25	
GoodYear	25	
Pirelli	25	
Fate	25	
PETROQUIMICA:		
Estireno		100
PASA (Pérez Companc)		
Poliestireno		90
Unistar (Pérez Companc)		
PVC		100
Indupa		
Polietileno		100
Dow Chemical		

Competencia
defensa

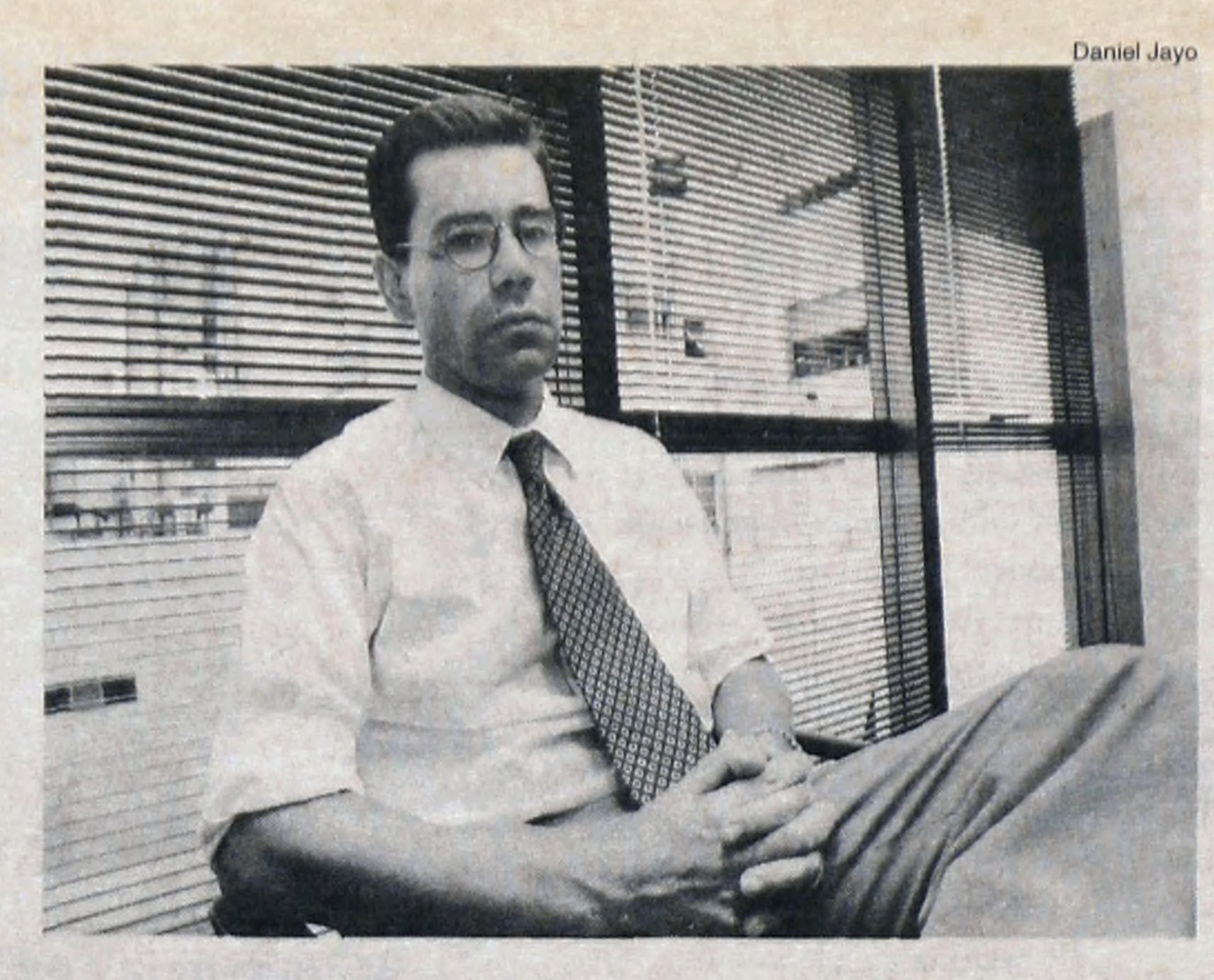
■ "Durante el proceso de privatizaciones, la anterior administración olvidó que existía una legislación de defensa de la competencia."

■ "El proceso de concentración económica revela la necesidad de implementar una efectiva política de competencia en varios sectores de la economía nacional y en especial en los servicios públicos."

■ La nueva ley establece que deberán notificarse al Tribunal de Defensa de la Competencia las operaciones que superen la suma de 200 millones de dólares en el país. El Tribunal podrá oponerse a ellas o condicionarlas cuando estime que sus costos sociales exceden los beneficios."

■ "También amplía las posibilidades sancionatorias en lo que hace tanto al monto de las multas (que pueden llegar a los 150 millones de pesos) como a la imposición de condiciones que apunten a reestablecer la competencia".

Diego Petrecolla, titular de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, explica cuáles son las herramientas del Gobierno para asegurar la competencia en mercados concentrados.


Daniel Jayo

LOS ALCANCES DE LA NUEVA NORMA ANTIMONOPOLIOS

El peso de la ley

POR DIEGO PETRECOLLA *

La economía argentina se caracterizó durante muchas décadas por una amplia intervención estatal en sectores claves, por una gran inestabilidad de precios producto de una elevada tasa de inflación, y por constantes modificaciones arancelarias, impositivas y cambiarias. Este panorama generó un alto nivel de incertidumbre, fluctuaciones de todo tipo en los precios relativos y una variabilidad significativa en el valor de los activos. En este contexto, fue muy difícil distinguir entre los problemas de precios relativos causados por maniobras anticompetitivas y los cambios estructurales que impactaban sobre los distintos mercados.

A partir de la estabilidad, las privatizaciones, la desregulación y la apertura del comercio exterior, la economía argentina inició una rápida transición a una estructura capitalista más descentralizada que permite a los organismos de defensa de la competencia mayores posibilidades de ser operativos. Sin embargo, y pese a que este proceso se inició a principios de esta década, la aplicación efectiva de la Ley de Defensa de la Competencia recién ha comenzado en los últimos años. En efecto, durante el proceso de privatizaciones, la anterior administración olvidó, en la mayoría de los casos, que existía una legislación al respecto. La evaluación del resultado de algunas de las privatizaciones y el proceso de concentración económica revelan la necesidad de implementar una efectiva política de competencia en varios sectores de la economía nacional y en especial en el sector de servicios públicos.

La legislación vigente en materia de defensa de la competencia es la ley 25.156 sancionada en setiembre de 1999. La misma reemplazó a la ley 22.262 de 1980 que presentaba debilidades significativas, en particular:

■ No contemplaba el control de los procesos de adquisiciones y fusiones.

■ No establecía ningún mecanismo de cooperación entre el órgano de defensa de la competencia y los entes reguladores de servicios públicos.

■ La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) era un órgano que dependía presupuestariamente de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, lo que tenía como consecuencia que en la práctica no era "estrictamente independiente".

■ Las resoluciones en materia de defensa de la competencia eran tomadas por el secretario de Industria en base a dictámenes "no vinculantes" de la CNDC. Esto implicaba que la decisión final en casos de denuncias de violación a la Ley de Defensa de la Competencia era política y los criterios de decisión podían variar según cuál fuera el funcionario de turno.

> **Control:** "El control de las adquisiciones y fusiones se ha transformado en Estados Unidos y Europa en una herramienta clave para prevenir conductas anticompetitivas."

La experiencia internacional en esta materia recomienda la formación de un tribunal independiente, que juzgue si una conducta atenta o no contra el correcto funcionamiento del mercado. Por otra parte, el control de los procesos de adquisiciones y fusiones se ha transformado, tanto en los Estados Unidos como en Europa, en una herramienta clave para prevenir la formación de estructuras de mercado que puedan facilitar conductas anticompetitivas.

Si bien la ley 25.156 soluciona muchas de las carencias que presentaba la ley anterior, destaca, al igual que ésta, el "interés económico general" como el bien jurídicamente protegido. Y es precisamente la competencia uno de los vehículos esenciales mediante el que una economía descentralizada optimiza dicho objetivo. Las principales modificaciones introducidas por la ley 25.156 son las siguientes:

■ Crea el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (TNDC) como órgano autónomo e independiente, que tendrá por sí mismo la facultad de imponer sanciones, apelables ante la Justicia.

■ Incorpora el control de aquellas operaciones de concentración económica que por su envergadura puedan afectar el correcto funcionamiento del mercado, a similitud de lo que ocurre en las economías desarrolladas. Deberán notificarse las operaciones que superen la suma de 200 millones de dólares en el país, o $ 2500 millones a nivel mundial. El Tribunal podrá oponerse a ellas o condicionarlas cuando estime que sus costos sociales exceden los beneficios.

■ Establece que el TNDC estará integrado por siete miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo nacional previo concurso público de antecedentes y oposición ante un jurado integrado por el procurador del Tesoro de la Nación, el secretario de Industria, los presidentes de las comisiones de Comercio de ambas cámaras del Poder Legislativo, el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y los presidentes de la Academia Nacional de Derecho y de la Academia Nacional de Ciencias Económicas.

■ Incorpora explícitamente la facultad del organismo para expedirse acerca de normas o reglamentaciones que afecten la competencia, con carácter no vinculante, así como la de emitir recomendaciones generales o sectoriales sobre modalidades de competencia en los mercados, incorporando el rol de "abogacía de la competencia".

■ Amplía las posibilidades sancionatorias en lo que hace tanto al monto de las multas (que pueden llegar a los 150 millones de pesos) como a la imposición de condiciones que apunten a reestablecer la competencia.

■ Elimina las penas de prisión y toda la instancia judicial consiguiente.

■ Aumenta la transparencia del proceso, incorporando la mecánica de audiencias públicas.

■ Deroga toda atribución de competencia relacionada a la ley anterior otorgada a otros organismos o entes estatales.

A partir de la sanción de esta ley, Argentina contará con un organismo independiente para juzgar conductas anticompetitivas o abusos de posición dominante que distorsionen el funcionamiento competitivo de los mercados. Estos recursos legales e institucionales deberían haber acompañado el proceso de apertura, privatizaciones y desregulación de nuestra economía. Su ausencia, junto con la falta de voluntad política, ha sido evidente durante la administración anterior.

* *Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.*

ARGENTINA SE CON

El paí

POR CLAUDIO SCALETTA

Suponga el lector que dispone de 10 millones de pesos de origen oscuro, sea porque provienen de ilícitos como narcotráfico y terrorismo o de delitos más pedestres, como la corrupción o la evasión impositiva. Suponga también que desea ocultar el origen ilegal de este dinero para utilizarlo como recursos genuinos, es decir "lavarlo". Aunque algunas personas opten por caminos excesivamente tradicionales, como la compra de inmuebles o las cesiones hereditarias millonarias de progenitores pobres, lavar este dinero no demandará mucho ingenio ni recurrir a procesos muy sofisticados. Las opciones son tan variadas como simples. Uno de los caminos puede ser concurrir a alguno de los más importantes bancos multinacionales de plaza y abrir una cuenta en el exterior, por ejemplo en la sucursal Nueva York del banco en cuestión. En ese caso, deberá hacer un depósito inicial, por ejemplo 100 mil pesos, y cumplir con algunos pocos trámites que el banco seguramente le facilitará. El costo de mantenimiento de esta cuenta será cero y no existirán rastros locales de sus movimientos. Al banco no le interesará el origen de su dinero y ninguna legislación antilavado, por rígida que sea, servirá para controlar movimientos de fondos que sólo figuran en la computadora de una sucursal extranjera. Probablemente la propia

> **Inversión:** "La Alianza critica la inacción del menemismo para investigar operaciones de lavado con inversiones en emprendimientos comerciales y de servicios."

entidad bancaria se encargará de dividir los depósitos en distintas operaciones inferiores a 10 mil dólares, el límite a partir del cual, se supone, los bancos centrales de los distintos países controlan el origen de los fondos.

Pero téngase en cuenta que, en el ejemplo, se ha abierto una cuenta personal. Por las dudas, una vez sacado

El dinero a

Los financistas llaman a los fondo azul". Otros prefieren un eufemismo nero asistemático". Al margen del de yor explicación, la verdadera preocu existencia misma del dinero negro, q desarrollo de las economías, sino el r pos de capital, sistemático y asistemá sentan la base imponible para abaste ratos estatales. Paralelamente, cuanto temático, menor es la capacidad de r los Estados. La situación se agrava cu el grueso del lavado proviene de la ev con lo que la vulneración a las arcas

También existen otros dos fenóm ciosos para el desarrollo económico: vidad de las empresas. Quienes lavar ra de costos para competir. Su parán no les interesa trabajar a pérdida y, tencia desleal. 2) La territorializació cionales.

Competencia
defensa

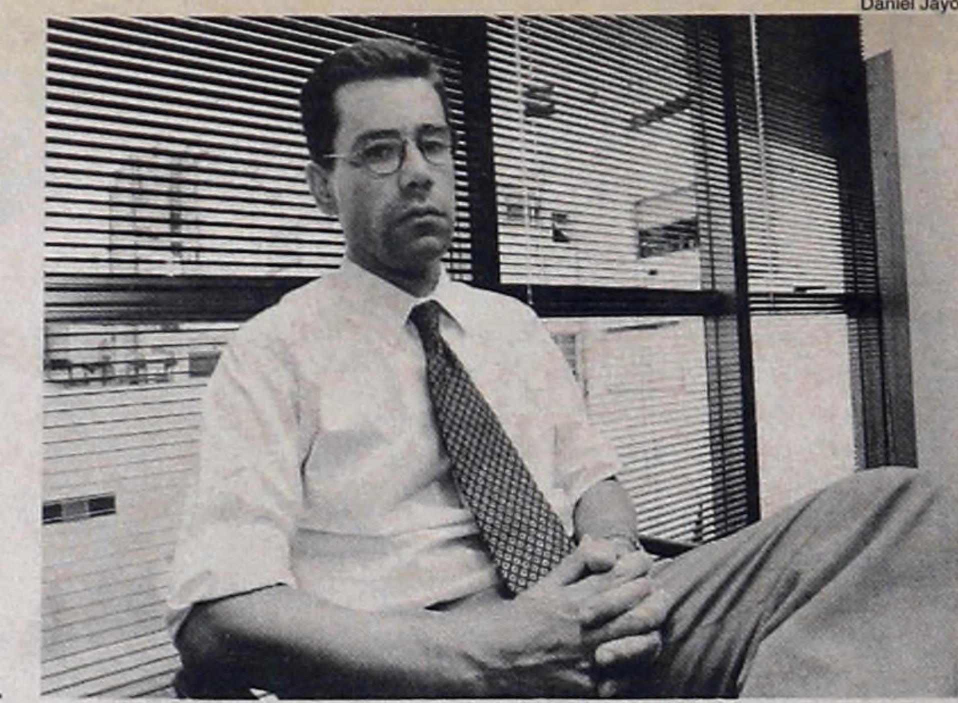
■ "Durante el proceso de privatizaciones, la anterior administración olvidó que existía una legislación de defensa de la competencia."

■ "El proceso de concentración económica revela la necesidad de implementar una efectiva política de competencia en varios sectores de la economía nacional y en especial en los servicios públicos."

■ La nueva ley establece que deberán notificarse al Tribunal de Defensa de la Competencia las operaciones que superen la suma de 200 millones de dólares en el país. El Tribunal podrá oponerse a ellas o condicionarlas cuando estime que sus costos sociales exceden los beneficios."

■ "También amplía las posibilidades sancionatorias en lo que hace tanto al monto de las multas (que pueden llegar a los 150 millones de pesos) como a la imposición de condiciones que apunten a reestablecer la competencia".

Daniel Jayo



Diego Petrecolla, titular de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, explica cuáles son las herramientas del Gobierno para asegurar la competencia en mercados concentrados.

LOS ALCANCES DE LA NUEVA NORMA ANTIMONOPOLIOS

El peso de la ley

POR DIEGO PETRECOLLA *

La economía argentina se caracterizó durante muchas décadas por una amplia intervención estatal en sectores claves, por una gran inestabilidad de precios producto de una elevada tasa de inflación, y por constantes modificaciones arancelarias, impositivas y cambiarias. Este panorama generó un alto nivel de incertidumbre, fluctuaciones de todo tipo en los precios relativos y una variabilidad significativa en el valor de los activos. En este contexto, fue muy difícil distinguir entre los problemas de precios relativos causados por maniobras anticompetitivas y los cambios estructurales que impactaban sobre los distintos mercados.

A partir de la estabilidad, las privatizaciones, la desregulación y la apertura del comercio exterior, la economía argentina inició una rápida transición a una estructura capitalista más descentralizada que permite a los organismos de defensa de la competencia mayores posibilidades de ser operativos. Sin embargo, y pese a que este proceso se inició a principios de esta década, la aplicación efectiva de la Ley de Defensa de la Competencia recién ha comenzado en los últimos años. En efecto, durante el proceso de privatizaciones, la anterior administración olvidó, en la mayoría de los casos, que existía una legislación al respecto. La evaluación del resultado de algunas de las privatizaciones y el proceso de concentración económica revelan la necesidad de implementar una efectiva política de competencia en varios sectores de la economía nacional y en especial en el sector de servicios públicos.

La legislación vigente en materia de defensa de la competencia es la ley 25.156 sancionada en setiembre de 1999. La misma reemplazó a la ley 22.262 de 1980 que presentaba debilidades significativas, en particular:

■ No contemplaba el control de los procesos de adquisiciones y fusiones.

■ No establecía ningún mecanismo de cooperación entre el órgano de defensa de la competencia y los entes reguladores de servicios públicos.

■ La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) era un órgano que dependía presupuestariamente de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, lo que tenía como consecuencia que en la práctica no era "estrictamente independiente".

■ Las resoluciones en materia de defensa de la competencia eran tomadas por el secretario de Industria en base a dictámenes "no vinculantes" de la CNDC. Esto implicaba que la decisión final en casos de denuncias de violación a la Ley de Defensa de la Competencia era política y los criterios de decisión podían variar según cuál fuera el funcionario de turno.

> **Control:** "El control de las adquisiciones y fusiones se ha transformado en Estados Unidos y Europa en una herramienta clave para prevenir conductas anticompetitivas."

La experiencia internacional en esta materia recomienda la formación de un tribunal independiente, que juzgue si una conducta atenta o no contra el correcto funcionamiento del mercado. Por otra parte, el control de los procesos de adquisiciones y fusiones se ha transformado, tanto en los Estados Unidos como en Europa, en una herramienta clave para prevenir la formación de estructuras de mercado que puedan facilitar conductas anticompetitivas.

Si bien la ley 25.156 soluciona muchas de las carencias que presentaba la ley anterior, destaca, al igual que ésta, el "interés económico general" como el bien jurídicamente protegido. Y es precisamente la competencia uno de los vehículos esenciales mediante el que una economía descentralizada optimiza dicho objetivo. Las principales modificaciones introducidas por la ley 25.156 son las siguientes:

■ Crea el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (TNDC) como órgano autónomo e independiente, que tendrá por sí mismo la facultad de imponer sanciones, apelables ante la Justicia.

■ Incorpora el control de aquellas operaciones de concentración económica que por su envergadura puedan afectar el correcto funcionamiento del mercado, a similitud de lo que ocurre en las economías desarrolladas. Deberán notificarse las operaciones que superen la suma de 200 millones de dólares en el país, o $ 2500 millones a nivel mundial. El Tribunal podrá oponerse a ellas o condicionarlas cuando estime que sus costos sociales exceden los beneficios.

■ Establece que el TNDC estará integrado por siete miembros que serán designados por el Poder Ejecutivo nacional previo concurso público de antecedentes y oposición ante un jurado integrado por el procurador del Tesoro de la Nación, el secretario de Industria, los presidentes de las comisiones de Comercio de ambas cámaras del Poder Legislativo, el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y los presidentes de la Academia Nacional de Derecho y de la Academia Nacional de Ciencias Económicas.

■ Incorpora explícitamente la facultad del organismo para expedirse acerca de normas o reglamentaciones que afecten la competencia, con carácter no vinculante, así como la de emitir recomendaciones generales o sectoriales sobre modalidades de competencia en los mercados, incorporando el rol de "abogacía de la competencia".

■ Amplía las posibilidades sancionatorias en lo que hace tanto al monto de las multas (que pueden llegar a los 150 millones de pesos) como a la imposición de condiciones que apunten a reestablecer la competencia.

■ Elimina las penas de prisión y toda la instancia judicial consiguiente.

■ Aumenta la transparencia del proceso, incorporando la mecánica de audiencias públicas.

■ Deroga toda atribución de competencia relacionada a la ley anterior otorgada a otros organismos o entes estatales.

A partir de la sanción de esta ley, Argentina contará con un organismo independiente para juzgar conductas anticompetitivas o abusos de posición dominante que distorsionen el funcionamiento competitivo de los mercados. Estos recursos legales e institucionales deberían haber acompañado el proceso de apertura, privatizaciones y desregulación de nuestra economía. Su ausencia, junto con la falta de voluntad política, ha sido evidente durante la administración anterior. ■

** Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.*

ARGENTINA SE CONVIRTIO EN UN PAIS ATRACTIVO PARA INVERSIONES PROVENIENTES DEL DINERO SUCIO

El país que cada vez lava mejor

Dinero
lavado



■ "Aunque no existen cifras oficiales, organismos de inteligencia del Tesoro estadounidense estiman que en el sistema financiero argentino se lavan entre 6 y 8 mil millones de dólares anuales."

■ "Sin embargo, como resultado de las operaciones denunciadas por los bancos o iniciadas de oficio por el Banco Central, sólo existe una sentencia –actualmente en etapa de apelación– y dos elevaciones a juicio oral."

■ "El gran problema, según explican en la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico, es que el Banco Central no ejerce con eficiencia sus potestades de control."

POR CLAUDIO SCALETTA

El Congreso trata una ley de lavado de dinero que encontró una fuerte oposición por parte de los banqueros. Las claves para seguir el camino del lavado en la Argentina.

Alejandro Elías

Suponga el lector que dispone de 10 millones de pesos de origen oscuro, sea porque provienen de ilícitos como narcotráfico y terrorismo o de delitos más pedestres, como la corrupción o la evasión impositiva. Suponga también que desea ocultar el origen ilegal de este dinero para utilizarlo como recursos genuinos, es decir "lavarlo". Aunque algunas personas opten por caminos excesivamente tradicionales, como la compra de inmuebles o las cesiones hereditarias millonarias de progenitores pobres, lavar este dinero no demandará mucho ingenio ni recurrir a procesos muy sofisticados. Las opciones son tan variadas como simples. Uno de los caminos puede ser concurrir a alguno de los más importantes bancos multinacionales de plaza y abrir una cuenta en el exterior, por ejemplo en la sucursal Nueva York del banco en cuestión. En ese caso, deberá hacer un depósito inicial, por ejemplo 100 mil pesos, y cumplir con algunos pocos trámites que el banco seguramente le facilitará. El costo de mantenimiento de esta cuenta será cero y no existirán rastros locales de sus movimientos. Al banco no le interesará el origen de su dinero y ninguna legislación antilavado, por rígida que sea, servirá para controlar movimientos de fondos que sólo figuran en la computadora de una sucursal extranjera. Probablemente la propia entidad bancaria se encargará de dividir los depósitos en distintas operaciones inferiores a 10 mil dólares, el límite a partir del cual, se supone, los bancos centrales de los distintos países controlan el origen de los fondos.

> **Inversión:** "La Alianza critica la inacción del menemismo para investigar operaciones de lavado con inversiones en emprendimientos comerciales y de servicios."

Pero téngase en cuenta que, en el ejemplo, se ha abierto una cuenta personal. Por las dudas, una vez sacado el dinero del país, se puede tomar el recaudo de girarlo a una cuenta cifrada –cuyo titular, ahora anónimo, es sólo un número– en una plaza offshore que será absolutamente celosa del secreto bancario. Suiza ya no es tan segura. ¿Bahamas, Caimán? Sí, pero también Austria, que con 36 millones de estas cuentas es la principal economía negra de Europa.

El lavado no incluye sólo al sistema financiero, no se limita a la descripta "colocación" –introducción del dinero ilícito en el circuito financiero legal– y "decantación" –suma de transacciones hacia plazas offshore que permitan ocultar el origen de los fondos y que rompen la cadena de evidencias– sino que se completa con la "integración", es decir, el ingreso de estos fondos en la economía convencional. El próximo paso para los 10 millones consistirá entonces en integrarlos a la economía "real". Un camino puede ser cruzarse a Uruguay y comprar una de las tantas sociedades anónimas de estantería que allí se ofrecen y nombrarse mandatario de la firma. La compra podrá concretarse con menos de 10 mil pesos, el monto máximo que teóricamente puede sacarse del país sin ningún trámite, lo que también constituye un ejemplo de colocación y estratificación fuera del sistema financiero, pues luego es posible girar a la empresa uruguaya el resto de los 10 millones utilizando el dinero que ya tiene en su cuenta offshore.

Ya en Buenos Aires, podrá comenzar a comprar propiedades en nombre de la sociedad. Lo mejor será que esas propiedades sean empresas de servicios, por ejemplo un cine o un pequeño hotel. Luego, el cine funcionará siempre a sala repleta, será difícil encontrar habitaciones libres en el hotel y, mediante esta simulación de ingresos, los fondos se legalizarán rápidamente. De todas maneras también existe un plan B. En el caso de que constituir una sociedad y comprar y gestionar empresas de servicio le resulte tedioso, la iniciativa privada preexistente podrá ocuparse de ello. Dejando un módico porcentaje, puede contratarse el servicio de "lavandería" de alguna empresa comercial o de servicios ya en marcha.

Hasta aquí se describió cómo lavar módicos 10 millones. El último titular de la DEA para el Cono Sur, la agencia de lucha contra el narcotráfico de Estados Unidos, dejó trascender los datos de un documento "reservado" que acusaba a tres bancos multinacionales de primera línea de lavar 1300 millones de dólares. Aunque no existen cifras oficiales, organismos de inteligencia del Tesoro estadounidense estiman que en el sistema financiero argentino se lavan entre 6 y 8 mil millones de dólares anuales.

> **Monedas:** "Desde 1996, sólo se investigaron 29 operaciones sospechosas, se presentaron a la Justicia 9 denuncias, pero aún no existen condenas efectivas".

La característica del proceso de lavado descripto es que la suma de las etapas que se cumplieron constituyen, individualmente consideradas, actividades lícitas. Alicia López, especialista en lavado de dinero del Banco Central de la República Argentina (BCRA), confirmó a **Cash** que como resultado de las operaciones denunciadas por los bancos o iniciadas de oficio por el Central sólo existe una sentencia –actualmente en etapa de apelación– y dos elevaciones a juicio oral. Según la funcionaria, las escasas condenas son un fenómeno que se repite en todo el mundo, precisamente porque es necesario detectar el ciclo completo.

EL CIRCUITO DEL LAVADO QUE SIGUIO EL BANCO CENTRAL

Operaciones sospechosas durante los últimos 4 años

	1996	1997	1998	1999(*)	TOTALES
Denuncias efectuadas por bancos o terceros		6	8	2	16
Investigaciones de oficio del Banco Central	2	4	7		13
Totales	2	10	15	2	29
En curso de investigación	2	4	5	2	13
Denuncias presentadas a la Justicia		2	7		9
Archivadas		4	3		7

(*) hasta julio

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

El BCRA posee una normativa para el control del lavado de dinero que atiende los parámetros generales de recomendaciones de los distintos foros internacionales que se ocupan del tema –como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo EGMONT–. Esta normativa incluye desde cuando una operación debe ser considerada sospechosa y denunciada, hasta los recaudos mínimos a considerar para la apertura de cuentas, la responsabilidad de los funcionarios que intervienen en las operaciones y el mantenimiento de una base de datos para el control de las transacciones.

El gran problema, según explicó a **Cash** Marcelo Sain –responsable del área de Prevención y Control del Lavado de Dinero de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar)– es que el BCRA no ejerce con eficiencia sus potestades de control. Desde 1996 sólo se investigaron 29 operaciones sospechosas (ver cuadro), se presentaron a la Justicia 9 denuncias, pero aún no existen condenas efectivas. Sain también criticó la falta de acción de la Sedronar durante la anterior administración, particularmente sobre las inversiones de mediano y largo plazo en emprendimientos comerciales y de servicios. "La instancia de colocación también puede hacerse fuera del sistema financiero –explicó–, por ejemplo a través de la simulación de facturación, por la venta de cosas o por la prestación de servicios: en la actividad turística, correos, clearing bancario, diversiones, supermercados, etc. Este fue el camino que siguió la mayor parte de los entre 10 y 20 mil millones de dólares que, provenientes de la corrupción, se lavaron en la Argentina durante los '90. Se trata de actividades donde es muy difícil la identificación del cliente y el control de la cantidad, ocasión y frecuencia de la prestación", concluyó. ■

El dinero azul

Los financistas llaman a los fondos provenientes del lavado, "dinero azul". Otros prefieren un eufemismo más técnico y lo denominan "dinero asistemático". Al margen del delito original, que no demanda mayor explicación, la verdadera preocupación de los gobiernos no es la existencia misma del dinero negro, que muchas veces es funcional al desarrollo de las economías, sino el necesario equilibrio entre ambos tipos de capital, sistemático y asistemático, pues sólo los primeros representan la base imponible para abastecer el funcionamiento de los aparatos estatales. Paralelamente, cuanto mayor es la masa de dinero asistemático, menor es la capacidad de regulación y eficiencia que poseen los Estados. La situación se agrava cuando, como en el caso argentino, el grueso del lavado proviene de la evasión impositiva y la corrupción, con lo que la vulneración a las arcas públicas es por doble vía.

También existen otros dos fenómenos relevantes sumamente perniciosos para el desarrollo económico: 1) La afectación de la competitividad de las empresas. Quienes lavan no necesitan ajustar su estructura de costos para competir. Su parámetro no es maximizar beneficios, no les interesa trabajar a pérdida y, por ende, representan una competencia desleal. 2) La territorialización de actividades delictivas internacionales.

Una ley polémica

El momento fundamental para atacar la cadena de lavado es cuando se produce la colocación. Luego, el único camino es demostrar la unidad de toda la cadena, tarea más que difícil. El argumento utilizado por el principal lobby que opera contra la pronta sanción de una ley de lavado, el de los bancos, es que una legislación nacional excesivamente restrictiva puede provocar que inversiones genuinas se destinen a países vecinos. Y, con el aval del Ministerio de Economía, lograron que la futura ley tipifique el delito penal a ser comprobado como "doloso" (con lo cual habría que demostrar la efectiva participación del banquero en la operación, algo muy difícil de investigar), y no como "culposo", con lo cual el solo hecho de que se produjera una operación de lavado en el banco, por omisión en el control de su gerencia, implicaría cierta responsabilidad.

Sin embargo, una de las autoras del proyecto, que ya cuenta con la media sanción de Diputados, la diputada radical Elisa Carrió, declaró a **Cash** que se mantendrá, aunque con mayor precisión, el tipo penal de delito culposo para los funcionarios públicos o entidades bancarias que hagan la vista gorda frente a las operaciones sospechosas, la medida que más resisten los bancos. También afirmó que el organismo de control centralizado que crea la nueva norma, la Unidad de Información Financiera (UIF), será finalmente un ente autónomo que no dependerá de ningún ministerio.

s que cada vez lava mejor

El Congreso trata una ley de lavado de dinero que encontró una fuerte oposición por parte de los banqueros. Las claves para seguir el camino del lavado en la Argentina.

Alejandro Elias

el dinero del país, se puede tomar el recaudo de girarlo a una cuenta cifrada –cuyo titular, ahora anónimo, es sólo un número– en una plaza offshore que será absolutamente celosa del secreto bancario. Suiza ya no es tan segura. ¿Bahamas, Caimán? Sí, pero también Austria, que con 36 millones de estas cuentas es la principal economía negra de Europa.

El lavado no incluye sólo al sistema financiero, no se limita a la descripta "colocación" –introducción del dinero ilícito en el circuito financiero legal– y "decantación" –suma de transacciones hacia plazas offshore que permitan ocultar el origen de los fondos y que rompen la cadena de evidencias– sino que se completa con la "integración", es decir, el ingreso de estos fondos en la economía convencional. El próximo paso para los 10 millones consistirá entonces en integrarlos a la economía "real". Un camino puede ser cruzarse a Uruguay y comprar una de las tantas sociedades anónimas de estantería que allí se ofrecen y nombrarse mandatario de la firma. La compra podrá concretarse con menos de 10 mil pesos, el monto máximo que teóricamente puede sacarse del país sin ningún trámite, lo que también constituye un ejemplo de colocación y estratificación fuera del sistema financiero, pues luego es posible girar a la empresa uruguaya el resto de los 10 millones utilizando el dinero que ya tiene en su cuenta offshore.

Ya en Buenos Aires, podrá comenzar a comprar propiedades en nombre de la sociedad. Lo mejor será que esas propiedades sean empresas de servicios, por ejemplo un cine o un pequeño hotel. Luego, el cine funcionará siempre a sala repleta, será difícil encontrar habitaciones libres en el hotel y, mediante esta simulación de ingresos, los fondos se legalizarán rápidamente. De todas maneras también existe un plan B. En el caso de que constituir una sociedad y comprar y gestionar empresas de servicio le resulte tedioso, la iniciativa privada preexistente podrá ocuparse de ello. Dejando un módico porcentaje, puede contratarse el servicio de "lavandería" de alguna empresa comercial o de servicios ya en marcha.

Hasta aquí se describió cómo lavar módicos 10 millones. El último titular de la DEA para el Cono Sur, la agencia de lucha contra el narcotráfico de Estados Unidos, dejó trascender los datos de un documento "reservado" que acusaba a tres bancos multinacionales de primera línea de lavar 1300 millones de dólares. Aunque no existen cifras oficiales, organismos de inteligencia del Tesoro estadounidense estiman que en el sistema financiero argentino se lavan entre 6 y 8 mil millones de dólares anuales.

Monedas: "Desde 1996, sólo se investigaron 29 operaciones sospechosas, se presentaron a la Justicia 9 denuncias, pero aún no existen condenas efectivas".

La característica del proceso de lavado descripto es que la suma de las etapas que se cumplieron constituyen, individualmente consideradas, actividades lícitas. Alicia López, especialista en lavado de dinero del Banco Central de la República Argentina (BCRA), confirmó a **Cash** que como resultado de las operaciones denunciadas por los bancos o iniciadas de oficio por el Central sólo existe una sentencia –actualmente en etapa de apelación– y dos elevaciones a juicio oral. Según la funcionaria, las escasas condenas son un fenómeno que se repite en todo el mundo, precisamente porque es necesario detectar el ciclo completo.

El BCRA posee una normativa para el control del lavado de dinero que atiende los parámetros generales de recomendaciones de los distintos foros internacionales que se ocupan del tema –como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo EGMONT–. Esta normativa incluye desde cuando una operación debe ser considerada sospechosa y denunciada, hasta los recaudos mínimos a considerar para la apertura de cuentas, la responsabilidad de los funcionarios que intervienen en las operaciones y el mantenimiento de una base de datos para el control de las transacciones.

El gran problema, según explicó a **Cash** Marcelo Sain –responsable del área de Prevención y Control del Lavado de Dinero de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar)– es que el BCRA no ejerce con eficiencia sus potestades de control. Desde 1996 sólo se investigaron 29 operaciones sospechosas (ver cuadro), se presentaron a la Justicia 9 denuncias, pero aún no existen condenas efectivas. Sain también criticó la falta de acción de la Sedronar durante la anterior administración, particularmente sobre las inversiones de mediano y largo plazo en emprendimientos comerciales y de servicios. "La instancia de colocación también puede hacerse fuera del sistema financiero –explicó–, por ejemplo a través de la simulación de facturación, por la venta de cosas o por la prestación de servicios: en la actividad turística, correos, clearing bancario, diversiones, supermercados, etc. Este fue el camino que siguió la mayor parte de los entre 10 y 20 mil millones de dólares que, provenientes de la corrupción, se lavaron en la Argentina durante los '90. Se trata de actividades donde es muy difícil la identificación del cliente y el control de la cantidad, ocasión y frecuencia de la prestación", concluyó. ■

EL CIRCUITO DEL LAVADO QUE SIGUIO EL BANCO CENTRAL

Operaciones sospechosas durante los últimos 4 años

	1996	1997	1998	1999(*)	TOTALES
Denuncias efectuadas por bancos o terceros		6	8	2	16
Investigaciones de oficio del Banco Central	2	4	7		13
Totales	2	10	15	2	29
En curso de investigación	2	4	5	2	13
Denuncias presentadas a la Justicia		2	7		9
Archivadas		4	3		7

(*) hasta julio

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

■ "Aunque no existen cifras oficiales, organismos de inteligencia del Tesoro estadounidense estiman que en el sistema financiero argentino se lavan entre 6 y 8 mil millones de dólares anuales."

■ "Sin embargo, como resultado de las operaciones denunciadas por los bancos o iniciadas de oficio por el Banco Central, sólo existe una sentencia –actualmente en etapa de apelación– y dos elevaciones a juicio oral."

■ "El gran problema, según explican en la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico, es que el Banco Central no ejerce con eficiencia sus potestades de control."

zul

provenientes del lavado, "dinero más técnico y lo denominan "dilito original, que no demanda maación de los gobiernos no es la ue muchas veces es funcional al ecesario equilibrio entre ambos tico, pues sólo los primeros reprecer el funcionamiento de los apa mayor es la masa de dinero asisegulación y eficiencia que poseen ando, como en el caso argentino, asión impositiva y la corrupción, públicas es por doble vía.
enos relevantes sumamente perni1) La afectación de la competiti no necesitan ajustar su estructuetro no es maximizar beneficios, or ende, representan una compe de actividades delictivas interna-

Una ley polémica

El momento fundamental para atacar la cadena de lavado es cuando se produce la colocación. Luego, el único camino es demostrar la unidad de toda la cadena, tarea más que difícil. El argumento utilizado por el principal lobby que opera contra la pronta sanción de una ley de lavado, el de los bancos, es que una legislación nacional excesivamente restrictiva puede provocar que inversiones genuinas se destinen a países vecinos. Y, con el aval del Ministerio de Economía, lograron que la futura ley tipifique el delito penal a ser comprobado como "doloso" (con lo cual habría que demostrar la efectiva participación del banquero en la operación, algo muy difícil de investigar), y no como "culposo", con lo cual el solo hecho de que se produjera una operación de lavado en el banco, por omisión en el control de su gerencia, implicaría cierta responsabilidad.

Sin embargo, una de las autoras del proyecto, que ya cuenta con la media sanción de Diputados, la diputada radical Elisa Carrió, declaró a **Cash** que se mantendrá, aunque con mayor precisión, el tipo penal de delito culposo para los funcionarios públicos o entidades bancarias que hagan la vista gorda frente a las operaciones sospechosas, la medida que más resisten los bancos. También afirmó que el organismo de control centralizado que crea la nueva norma, la Unidad de Información Financiera (UIF), será finalmente un ente autónomo que no dependerá de ningún ministerio.

BANCOS VERSUS LA BOLSA VERSUS AGENTES BURSATILES

Batalla campal en la City

POR CLAUDIO ZLOTNIK

Los banqueros buscan manejar el mercado de compraventa de títulos y dejar afuera a la Bolsa porque sostienen que los agentes bursátiles encarecen el negocio. Preocupación del Ministerio de Economía.

Alejandro Elías



Los bancos versus la Bolsa versus los agentes bursátiles. La City porteña es escenario de una dura pelea entre banqueros, las autoridades de la Bolsa y los brokers. En juego está nada menos que el control del negocio de acciones y títulos públicos, que durante el '99 movió casi 200 mil millones de pesos. Preocupado por la puja, que se da justo en momentos en que el mercado accionario pierde atractivos para los inversores internacionales, el Gobierno ya tomó cartas en el asunto. Pero, por ahora, las partes aparecen irreconciliables y se desconfían mutuamente.

Los banqueros entienden que ellos son los grandes jugadores del mercado, y que están en condiciones de manejarlo. Dos de cada tres pesos que se transan en títulos públicos se hacen a través de las entidades financieras. Y quieren dejar afuera a la Bolsa porque, alegan, los agentes bursátiles hacen encarecer el negocio y les imponen regulaciones que no están dispuestos a acatar. En su arremetida, reclaman la privatización de la Bolsa y amenazan con crear un recinto de operaciones por ellos mismos, si es que el Gobierno no atiende a sus reclamos.

Desde la Bolsa, los directivos refutan la posibilidad de una privatización (en la actualidad, la Bolsa es una sociedad sin fines de lucro). Y, en la intimidad, temen ser víctimas del fabuloso poder del sistema financiero.

La chispa se encendió cuando el Gobierno obligó a los bancos a concretar sus negocios con títulos públicos a través de una caja compensadora, un proyecto que data de hace un lustro, pero que hasta el momento no se concretó. En la actualidad, las entidades financieras hacen las operaciones a través del MAE (Mercado Abierto Electrónico), sin que esas compraventas de bonos se liquiden bajo el paraguas de una caja como sí ocurre con las transacciones que se efectúan a través de la Bolsa, que se liquidan en la Caja de Valores.

Para ponerse en regla, los bancos fundaron una nueva caja compensadora, Argenclear, a través de la cual se manejarían casi 150 mil millones de pesos anuales. Y, para poder funcionar, le reclamaron a la Bolsa que les permita el acceso a determinadas operaciones en la Caja de Valores. Las autoridades del recinto se negaron y fue ahí que se desató la furia de los banqueros. La discusión llegó al Palacio de Hacienda y obligó a la intervención del propio José Luis Machinea.

Al Gobierno le preocupan dos cosas: quiere que las entidades financieras hagan transparente sus operaciones con títulos públicos y que de esta forma se cumpla con las reglas internacionales. Hoy en día, las operaciones en el MAE no tienen garantía, algo que sí sucedería en caso de que se realizaran a través de una caja compensadora. Por otra parte, Economía auspicia una integración del mercado bursátil de manera tal de incentivar las inversiones extranjeras y reanimar un mercado de capitales en franca decadencia.

■ La empresa de telefonía celular **Telecom Personal** obtuvo una ganancia neta de 11,3 millones de pesos en el período octubre-diciembre del '99, un 127 por ciento por encima del resultado del año anterior. La compañía atiende a 1,4 millón de clientes, el 33 por ciento del total del mercado de telefonía celular.

■ El **BBV Banco Francés** redujo en un 6 por ciento sus gastos operativos el último año, que a su vez estuvieron un 11 por ciento por debajo de lo presupuestado. Tal disminución se logró sin alterar la cantidad de personal de la entidad sino que estuvo ligado a un programa de optimización de recursos en el que participaron todos los empleados.

■ La brasileña **CSU**, la mayor procesadora de tarjetas de créditos de la región, se asoció al grupo Credencial, que cuenta con 400 mil plásticos en el Mercosur. La familia Perez Companc es socia de una parte de CSU. Esta empresa facturó 100 millones de dólares durante el '99.

ME JUEGO

LUCIANO MARTORELL analista de Martorell Sociedad de Bolsa

Advertencia.
La principal preocupación de los inversores pasa por la política monetaria de los Estados Unidos. Alan Greenspan, el presidente de la Reserva Federal (banca central estadounidense), ya advirtió que serán necesarios nuevos ajustes en la tasa de interés de corto plazo para evitar un rebrote inflacionario. Pero, más allá de esta indicación, el principal temor que tienen los financistas es que, aun cuando la FED encarezca el costo del dinero, este movimiento sea insuficiente para desalentar un alza de los precios. Y, en este sentido, el recorrido del valor del petróleo será determinante para percibir qué sucederá con la economía estadounidense.

Incertidumbre.
No tengo dudas de que si el precio del barril de crudo se mantiene en torno de los 30 dólares habrá problemas en Estados Unidos. Y éstos se podrían trasladar a la Argentina. Si aparecen signos inflacionarios, podría profundizarse la corrección del índice Dow Jones. No hay que olvidar que, en lo que va del año, Wall Street ya cayó 11 por ciento y si persiste la tendencia bajista se notaría un efecto negativo en el recinto porteño. Ya no por una fuerte caída del índice de acciones líderes MerVal (que de hecho se encuentra muy retrasado respecto de la Bolsa brasileña, la mexicana o la neoyorquina) sino más bien por una nueva baja en los volúmenes de negocios. Cuando hay turbulencias, los inversores van a lo más seguro (por ejemplo, los bonos de largo plazo estadounidenses), en detrimento de los mercados emergentes como el argentino.

Perspectiva.
Los inversores internacionales tienen muy poco interés en los papeles empresarios argentinos. El mercado accionario tiene cada vez menos atractivos. En cambio, es bueno el recorrido de los títulos públicos. Algunos de ellos, como los Brady o los previsionales, se encuentran en sus niveles máximos, lo que demuestra la sensación de confianza que está despertando el nuevo Gobierno entre los financistas, tras la aprobación del ajuste fiscal.

Recomendación.
Los bonos Globales y los del Tesoro (Bontes) son una muy buena alternativa para los pequeños inversores. Rinden entre 11 y 12 por ciento anual, un nivel inalcanzable para cualquier plazo fijo bancario.

ACCIONES

	PRECIO (en pesos) Viernes 18/02	Viernes 25/02	VARIACION (en porcentaje) Semanal	Mensual	Anual
ACINDAR	1.580	1.660	5.1	16.1	3.8
ASTRA	2.630	2.740	4.2	17.6	28.6
BANCO RIO	7.040	7.170	1.8	14.9	14.2
BANSUD	2.470	2.380	-3.6	-9.5	2.2
SIDERAR	4.200	4.330	3.1	6.9	6.4
SIDERCA	2.250	2.340	4.0	15.3	11.4
BANCO FRANCES	8.470	8.730	3.1	16.6	10.5
BANCO GALICIA	5.020	5.160	2.8	10.7	3.8
INDUPA	0.918	0.915	-0.3	4.0	6.4
IRSA	3.260	3.240	-0.6	1.3	0.0
MOLINOS	2.430	2.360	-2.9	-3.3	-4.1
PC HOLDINGS	1.990	2.090	5.0	11.8	0.0
PEREZ COMPANC	4.600	4.750	3.3	19.4	-7.2
RENAULT	1.130	1.080	-4.4	-9.2	-1.8
TELEFONICA	4.470	4.580	2.5	19.9	49.2
TELECOM	8.070	8.050	-0.2	10.5	19.0
T. DE GAS DEL SUR	1.870	1.820	-2.7	19.4	0.4
INDICE MERVAL	618.700	636.390	2.9	12.4	15.6
INDICE GENERAL	21,427.810	21,651.850	1.0	5.5	2.0

Fuente: Instituto Argentino de Mercado de Capitales.

TASAS

	VIERNES 18/02 en $	en u$s	VIERNES 25/02 en $	en u$s
	% anual		% anual	
PLAZO FIJO A 30 DIAS	8.1	6.7	7.9	6.6
PLAZO FIJO A 60 DIAS	8.8	6.9	8.9	6.9
CAJA DE AHORRO	3.0	2.8	3.0	2.7
CALL MONEY	8.3	8.0	8.0	7.7

Nota: Todos los valores son promedios de mercado. *Fuente:* Banco Central.

INFLACION

(EN PORCENTAJE)

ENERO 1999	0.5
FEBRERO	-0.2
MARZO	-0.8
ABRIL	-0.1
MAYO	-0.5
JUNIO	0.0
JULIO	0.2
AGOSTO	-0.4
SETIEMBRE	-0.2
OCTUBRE	0.0
NOVIEMBRE	-0.3
DICIEMBRE	-0.1
ENERO 2000	0.8
ULTIMOS 12 MESES:	-1,8 %

DEPOSITOS

SALDOS AL 23/02 –EN MILLONES–

	EN $	EN U$S
CUENTA CORRIENTE	8.876	562
CAJA DE AHORRO	7.747	5.641
PLAZO FIJO	13.275	40.014
TOTAL $ + U$S	76.115	

Fuente: Banco Central.

RESERVAS

SALDOS AL 23/02 –EN MILLONES–

	EN U$S
ORO Y DIVISAS	25.230
TITULOS	1.430
TOTAL RESERVAS BCRA	26.660

Fuente: Banco Central.

EL PETROLEO EN LA ENCRUCIJADA

EE.UU. mueve sus fichas

POR RAUL DELLATORRE


Saud Nasser, ministro de petróleo kuwaití.

El secretario de Energía de Estados Unidos, Bill Richardson, inició esta semana una serie de reuniones clave con los países petroleros árabes, que definirán la suerte del papel asumido por Estados Unidos como líder mundial para promover una baja en el precio del crudo. Este sábado, el funcionario de la Administración Clinton se aprestaba a mantener un encuentro con Ali al-Naimi, ministro de Petróleo de Arabia Saudita, enfrentando en una mesa al mayor consumidor y al mayor exportador mundiales. Los datos previos del mercado no fueron los más auspiciosos: el viernes, los precios alcanzaron un nuevo pico, superando los 30 dólares por barril en la plaza de Nueva York.

Las expectativas están puestas en la reunión cumbre de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), prevista para el 27 de marzo en Viena, fecha en que concluye el compromiso de recorte de la producción. Pero en estas instancias previas se irá definiendo el posicionamiento de los distintos países miembro, en los que Estados Unidos espera incidir para lograr una distensión en el mercado.

Richardson ya cuenta con el apoyo de México y Venezuela en favor de una estabilización del petróleo en niveles más bajos que los presentes. El jueves 2 se reunirá con los ministros de ambos países. Pero ellos no pertenecen a la OPEP, que es la que define las tendencias del precio mundial. Algunos miembros de la organización, como Kuwait, Irán, Libia y Argelia, se han manifestado en contra de un aumento de la producción. Prefieren cubrirse ante la casi segura baja del consumo en el segundo trimestre del año (primavera en el Hemisferio Norte). De todos modos, Richardson aseguró haber encontrado una posición más moderada de Kuwait en su visita a mediados de esta semana.

Por su parte, los ministros del Petróleo del Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico (Arabia Saudita, Kuwait, Qatar, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos y Omán) se reunieron el miércoles en Riad y acordaron iniciar consultas con otros países productores sobre una propuesta de aumento de las exportaciones globales de 2 a 2,5 millones de barriles diarios. El Consejo expresó su deseo de mantener la estabilidad en el mercado, la que considerarían satisfactoria a un nivel de precios de 20 a 25 dólares por barril.

Richardson buscaba este fin de semana reforzar esta posición, advirtiendo los riesgos para la economía mundial de mantenerse los actuales niveles de precios para el crudo. Bill Clinton se hizo eco de este llamado desde Washington, señalándole a los exportadores que ellos también se verían perjudicados con una desaceleración en la economía de los países importadores.

TITULOS PUBLICOS	PRECIO		VARIACION (en porcentaje)		
	Viernes 18/02	Viernes 25/02	Semanal	Mensual	Anual
BOCON I EN PESOS	132.000	132.000	0.0	1.2	3.0
BOCON I EN DOLARES	130.150	130.000	-0.1	0.6	1.3
BOCON II EN PESOS	112.900	114.300	1.2	3.6	5.8
BOCON II EN DOLARES	127.400	127.600	0.2	0.6	0.9
BONOS GLOBALES EN DOLARES					
SERIE 2017	99.000	100.000	1.0	4.6	1.6
SERIE 2027	90.750	91.500	0.8	1.0	2.1
BRADY EN DOLARES					
DESCUENTO	81.375	82.375	1.2	4.4	4.3
PAR	67.000	67.750	1.1	4.8	2.7
FRB	92.000	92.875	1.0	3.1	2.1

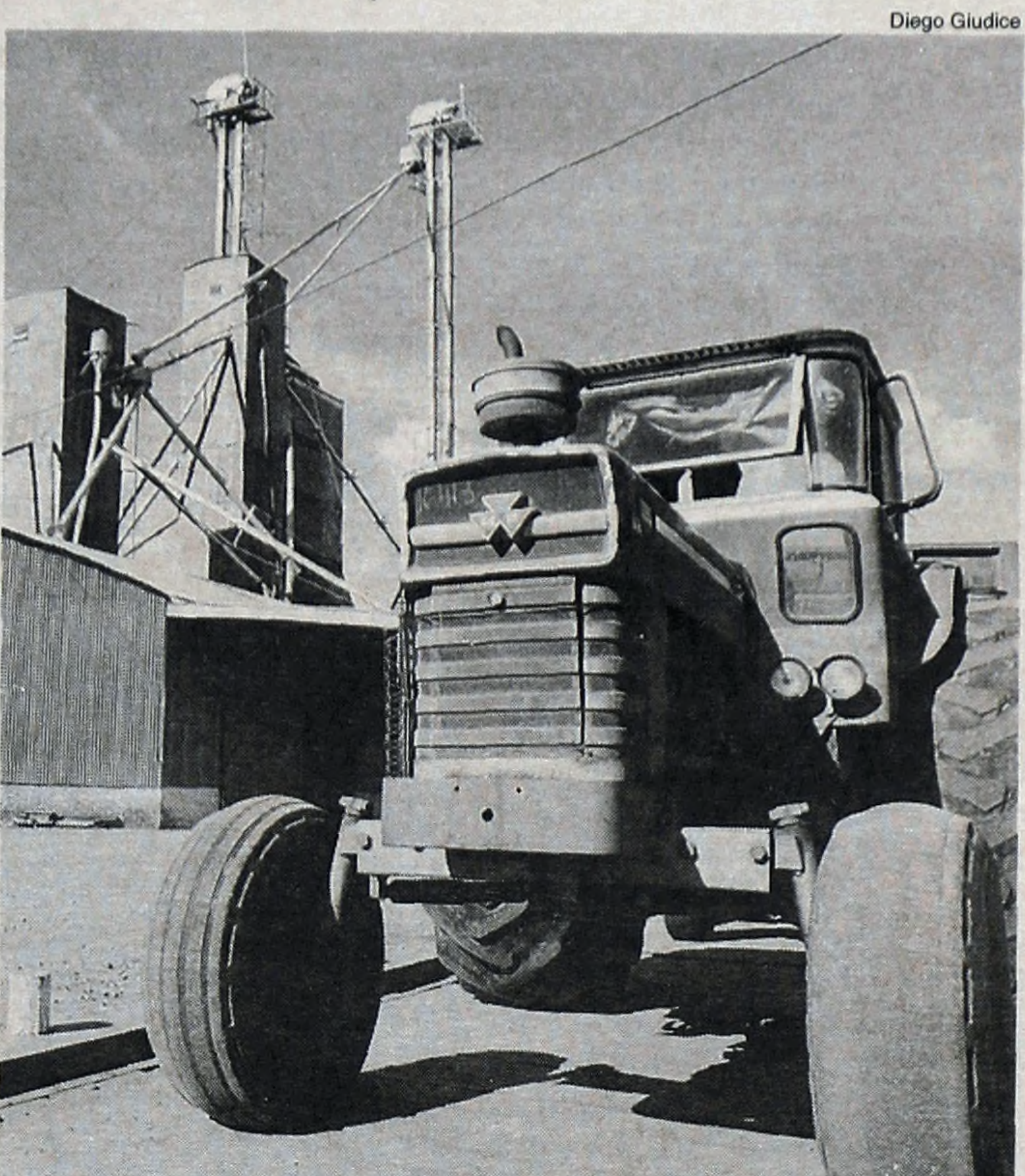
Los precios son por la lámina al 100 por ciento de su valor sin descontar las amortizaciones y rentas devengadas.

Fuente: Instituto Argentino de Mercado de Capitales.

PERDIDAS POR SUBA DEL GASOIL

Una transferencia de 585 millones

Estimaciones de la Sociedad Rural indican en dicha cifra la transferencia del campo al sector de combustibles por los últimos aumentos.



Diego Giudice

POR ALDO GARZON

El costo del combustible es uno de los principales problemas del campo. En sólo cuatro meses el precio del litro de gasoil tuvo un incremento de 13 centavos, hasta llegar a los actuales 50 en que se vende en las bocas de expendio, lo que representará este año, para el agro, una transferencia extra de 585 millones de pesos a las petroleras locales. Ellas son, después de una desregulación del mercado de combustibles hecha a los ponchazos, las que tienen la sartén por el mango. "La cartelización del reducido grupo de compañías que opera en el país es una de las principales causas del alto costo del gasoil", dice Ernesto Ambrosetti, jefe de economistas de la Sociedad Rural.

Pero una no despreciable cuota de responsabilidad la tiene también el fuerte componente impositivo en el precio del combustible. El Gobierno ya no habla de quitar los 12 centavos por litro sobre el gasoil destinados al Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC) e incluso consideró como una victoria, aunque sea pírrica, el haber resistido la presión del Fondo Monetario Internacional para que se aumente el gravamen. Ambrosetti señaló a **Cash** que, si se eliminaran todas las cargas tributarias sobre el gasoil, que incluyen el ITC, el IVA e Ingresos Brutos y que representan el 52 por ciento del precio final, el agro y los transportistas, principales compradores de este combustible, lo conseguirían a no más de 25 centavos el litro.

Como es muy difícil que se borren de un plumazo todos estos impuestos, Ambrosetti propone, aunque sea, la eliminación de los 12 centavos del ITC y una reducción del IVA del actual 21 por ciento al 10,5. Además, para atacar el otro frente del problema, constituido por el mercado cautivo de unas pocas petroleras, "habría que eliminar las trabas burocráticas que impiden una mayor importación de combustibles, así como el adelanto de impuestos que se les exige a quienes solicitan volúmenes desde el exterior".

Demanda: El sector agropecuario demanda 4500 millones de litros de gasoil anuales, casi el 40 por ciento del consumo total.

El sector agropecuario demanda 4500 millones de litros de gasoil anuales, casi el 40 por ciento del consumo total, que a precios actuales representa 2250 millones de pesos. Sobre esta cifra, sólo por ITC van a parar al fisco, anualmente, 540 millones de pesos. El cultivo que más combustible necesita para las tareas de siembra y otros laboreos es el arroz, con un promedio de 655 litros por hectárea cuando el riego es por pozo. En segundo lugar se ubica el tabaco, con 580 litros por hectárea, y luego le siguen la caña de azúcar, la yerba mate, la vid y otros frutales. La soja y el trigo demandan entre 73 y 74 litros de gasoil por hectárea.

Para el agro, la incidencia en los costos del precio del gasoil va más allá de lo que necesita para las tareas propias del campo, ya que esto también se refleja en el flete. Hay que agregar, entonces, el transporte de las materias primas, que con 2000 millones de litros anuales es el otro gran consumidor de gasoil. Con ambos sectores, las petroleras recaudan 3250 millones de pesos en bruto. Y no dan señales de que vayan a cambiar de manera fundamental su política de precios. "Cuando el barril de crudo estaba a 11 dólares, eso no se reflejó en los precios locales, pero cuando aumentó a 28 no dudaron en incrementar también sus valores aquí, a pesar de que el petróleo argentino tiene un 15 por ciento menos de valor que el precio del WTI (West Texas Intermediate) que se usa como referencia", recordó Ambrosetti.

Agro POSTAS

- La Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (Carbap) pidió la renuncia del titular del Banco Central, **Pedro Pou**, por considerarlo responsable de las políticas financieras que afectan al agro.
- La entidad también propuso la creación de un fondo de reparación histórica "para compensar los 350 mil millones de dólares que se apropió el **Estado** de la renta agropecuaria durante más de medio siglo mediante diferencias cambiarias y retenciones a las exportaciones".

E-CASH de lectores

TEOLOGIA ECONOMICA

Las obras de los mejores escritores son frescos de la condición humana. Heinrich Boll pone en boca del protagonista de *Opiniones de un payaso* esta interpelación a su padre, poderoso empresario y respetado economista: "Esos con quienes debates continuamente de dinero, ¿no comprenden que callan lo más importante?" Esto recordamos cuando leíamos "El baúl de Manuel" en la edición del 23 de enero. Ciertamente, John K. Galbraith observa en *La sociedad opulenta* que la sabiduría convencional –que viene a ser la de nuestros economistas oficiales– se estructura como rito religioso. Y su enemigo no son las ideas, sino la marcha de los acontecimientos. La realidad es molesta, tanto como los pobres, y mejor omitirla en la exposición académica. Preferible no irritar al poder que procura confort en esta vida. La economía deja así de ser ciencia para convertirse en especulación metafísica, al no someter sus proposiciones a verificación empírica. Se aleja el efecto de la causa, que es la concreta acción humana de ese poder. El súbdito –o víctima– de una organización socioeconómica tiende a dejar de lado toda relación de casualidad para reemplazarla –éxito de los poderosos– por intervenciones más vagorosas: "crisis", "globalización", "mano invisible", "mercado", desplazamiento indispensable para que esa organización, que padecemos, funcione.

Ana María Benito
DNI 5.002.996

Para opinar, enviar por carta a Belgrano 671, Capital, por fax al 4334-2330 o por e-mail a pagina12@milenio3.com.ar, no más de 25 líneas (1750 caracteres) para su publicación.

ENFOQUE

El lado oscuro de la flexibilización

POR CLAUDIO LOZANO *

La media sanción que Diputados ha dado al proyecto de Reforma Laboral, amenaza con otorgarle legalidad a una norma que no genera empleo, precariza las relaciones laborales, viabiliza la negociación a la baja de salarios y condiciones de trabajo e impide la democratización en un doble sentido, mantiene las restricciones menemistas al derecho de huelga y obtura la posibilidad de los trabajadores de organizarse libremente y con autonomía respecto de estructuras gremiales obsoletas, autoritarias o proempresariales.

No genera empleo porque mantiene un criterio teórico que la realidad y el análisis económico hace tiempo han cuestionado. Sigue insistiendo en la idea de que la reducción de los costos de contratación y de los niveles salariales garantiza mayor ocupación. Esta idea sustentada por las tesis de la productividad marginal del trabajo de David Ricardo han sido superadas por las nociones de economía de escala y costos decrecientes así como por la evidencia manifiesta de que el empleo es, antes que nada, función de la demanda efectiva. Asimismo, la experiencia reciente de la Argentina es elocuente respecto de que la reducción de los costos de contratación o de indemnización poco han tenido que ver con mejorar el empleo. Así, entre 1994 y 1999 el Estado (vía rebaja de aportes patronales) perdió 30 mil millones de dólares y sin embargo el desempleo subió y las ocupaciones clandestinas también.

Precariza las relaciones laborales, ya que por medio de la extensión del plazo del período de prueba, la rebaja de aportes y el mantenimiento de las bajas indemnizaciones que estableciera Erman González para los nuevos trabajadores, reduce sustantivamente los costos de contratación y establece un nuevo modo de ingreso a la planta formal que posibilita un mayor traslado del riesgo de la actividad económica sobre las espaldas del trabajador. En realidad la ley no resuelve el problema de la rotación laboral sino que intenta simplemente blanquear dicho fenómeno. El discurso oficial que alude a la promoción del empleo estable, confunde la estabilidad con el blanqueo, y hace abstracción de las condiciones que pasan a regular las ocupaciones que, supuestamente, promueve. De más está decir que esta norma es sólo un paso más en dirección al verdadero objetivo que propugna el establishment dominante: garantizar el blanqueo no por la vía de mejorar el perfil productivo, el tipo de puestos de trabajo que se requieran y el compromiso social de producción que se genere, sino mediante la eliminación completa de los aportes patronales y los costos indemnizatorios.



Gonzalo Martinez

Ministro de Trabajo, Alberto Flamarique.

Debilita a los trabajadores en la negociación colectiva al permitir que el convenio de menor nivel perfore legalmente (hoy ocurre de manera ilegal) los pisos mínimos que establece el convenio por actividad. Por otra parte, si se asume que la capacidad de negociación de los trabajadores está determinada por la situación del mercado laboral y la capacidad que éstos tengan para generar organizaciones que efectivamente los representen, el proyecto sólo contribuye a debilitarla. No induce modificación alguna en el cuadro ocupacional (la política económica hasta ahora evidenciada tampoco garantiza la reducción de la tasa de desempleo) y en tanto el Gobierno ha resuelto privilegiar en su relación a expresiones gremiales como Rodolfo Daer, Armando Cavalieri o Luis Barrionuevo, es obvio que le ha puesto un obstáculo más al necesario proceso de democratización de la vida sindical, limitando por tanto la posibilidad de que los trabajadores se constituyan en sujetos con capacidad de participar activamente en las políticas públicas.

Por último, cabe consignar que el debate sobre la Reforma Laboral y los términos en que éste pareciera resolverse oscurecen el futuro del sistema institucional argentino. La parodia del miércoles por la noche presentando como experiencia de diálogo social o consenso, una mesa donde el Gobierno nacional aparece cercado por el sindicalismo empresarial y el espectro completo de los grupos económicos más importantes del país, define que a escaso tiempo de su gestión la coalición social privilegiada no es otra que la que sostuvo al gobierno menemista. Sin duda, esta opción impone (más allá de los discursos) severos límites para profundizar la democracia.

* *Director del Instituto de Estudios y Formación de la CTA.*

EL BAUL DE MANUEL

POR M. FERNANDEZ LOPEZ

Economía y país: Prebisch

En 1949, luego de entrar a la Cepal, Prebisch maduró su visión del proteccionismo: una *constelación económica* con centro en los países industriales organizaba el sistema para servir a sus intereses. Los países productores y exportadores de materia prima se conectaban al centro en virtud de sus recursos naturales, formando una periferia vasta y heterogénea; este sistema de relaciones internacionales produjo una exagerada absorción de ingreso de la periferia por los centros. Concluía: "La sustitución de importaciones estimulada por una política de protección moderada y efectiva es un procedimiento económico sensato. Tal política ayudaría a corregir la tendencia hacia una restricción externa del desarrollo, derivada de la baja elasticidad-ingreso de la demanda de productos primarios por los centros, mientras que había una alta elasticidad-ingreso de la demanda de manufacturas de los centros por la periferia". En 1981 se agudizó su posición sobre la desigual distribución de los frutos del progreso tecnológico: originados en los centros, no fueron distribuidos. La periferia, restringida a producción primaria, quedó atrás de los centros. La industrialización vino por interrupciones del vínculo con los centros: dos guerras mundiales y la Gran Depresión. Cuando vino, la periferia procuró imitar la tecnología y estilo de vida de los centros. Pero la estructura social periférica iba a la zaga de la de los centros. Excluía a los estratos sociales bajos. El excedente, fruto de incrementos sucesivos de productividad, era apropiado por los dueños de los medios de producción, concentrado en los estratos sociales altos. La agricultura tenía menor absorción de trabajo que la industria, menor productividad y menor elasticidad de demanda para sus productos. Luego, transferir mano de obra de la agricultura a la industria, mejoraría la productividad global. Ello no significaba producir industria a costo internacional y librada la industria nacional al libre mercado pronto sucumbiría. Un arancel, que encareciese la manufactura importada, era inevitable. La mayor productividad local absorbería el impacto sobre los precios, y no se generaría inflación interna. Recordaba Prebisch: "En mi calidad de joven economista, fui un neoclásico y luché contra la protección. Pero durante la depresión mundial me convertí al proteccionismo".

Economía y país: Terry

José Antonio Terry en 1898 analizó la oportunidad del librecambio o el proteccionismo: dependen del estado de cada país y son efectos de las edades de los pueblos. Las naciones nacen, crecen y se desarrollan. Cada edad tiene su legislación aduanera. En los inicios el librecambio se impone como reflejo de tal estado económico. Sólo se producen materias primas, como cuero, lana, carne, madera, que se exportan una vez satisfecho el consumo interno. Como no hay industria manufacturera no hay protección. Pasa el tiempo, el país avanza, se desenvuelven sus fuerzas, crece y se desarrolla. Y aparecen tendencias a manufacturar materia prima propia. El cuero se transforma en suela; la lana en tela; la madera en muebles; y se inicia la vida manufacturera. La industria nace con dificultad: falta de capital, salarios altos, competencia ruinosa del artículo extranjero. ¡Principia la lucha! De un lado, el fabricante nacional, inexperto, pobre, produciendo mal y caro; y del otro, el extranjero, con siglos de experiencia, con capitales, produciendo bueno y barato, y con una plaza consumidora que lo favorece. El resultado no es dudoso, y las débiles manifestaciones de la industria manufacturera nacional terminan en ruina. El artículo extranjero triunfa sin esfuerzos. Pero el interés privado quiere transformar la materia prima dentro del país, y crear nuevas fuentes de riqueza; se reanuda la lucha. Pero el triunfo del similar extranjero es fatal, porque las armas son desiguales. Y las derrotas se suceden. ¿Qué hacer? ¿Condenar a un pueblo a no ser manufacturero? No es posible: la manufactura es un hecho fatal,ineludible; y de aquí surge la necesidad del proteccionismo. Debe ponerse a la nueva y débil industria nacional en igualdad de condiciones con la extranjera, para que la lucha ocurra entre razonables límites para ambas. Son tres las principales condiciones para que la protección se justifique: 1) Que la industria se inicie como síntoma de la edad del país, algo natural y no ficticio. 2) Protección no desmedida, limitada a lo estrictamente necesario para consolidar la industria y que compita con su similar extranjera. La protección desmedida atenta contra el consumidor. 3) La protección debe favorecer a industrias complementarias de la materia prima local; no se explica proteger industrias que importan toda la materia que requiere su manufactura.